I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1588 /

CHIGUAYANTE, 22 AGO 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°150/Adq. de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa Area Social denominado "Capacitación y actualización de contenidos para dirigentes sociales", aprobado por Decreto Alcaldicio N°887; Orden de pedido interno Nº8341, de la Dirección Des. Comunitario, que solicita un servicio de alimentación para 100 personas; Términos de referencia de la Dirección de Des. Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS", "INVERSIONES CARACOL LIMITADA" y "PIZZERIA ROCINANTE LIMITADA"; Cuadro de Evaluación de cotizaciones y la seleccionada correspondiente al proveedor **PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS** Rut. **12.301.613-0**, quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación para 100 personas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese un servicio de alimentación para 100 personas, al proveedor **PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS** Rut. **12.301.613-0**, por un monto total $400.000.-(Cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº8341, de la Dirección de Des. Comunitario.

3°. Destínese un servicio de alimentación para 100 personas, a la Dirección de Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/APS/CAP/LPC/lpc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Des. Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 AGO 2014 HORA 9:15.
PROCEDENCIA D.A.F.
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE